

Práctica de representación, práctica de relación: notas para el análisis de cartas de mujeres de la nobleza en la temprana Edad Moderna

Gabriela Martínez Pérez

Proyecto BIESES- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
gabrielamartinez@flog.uned.es

Recepción: 08/09/2020, Aceptación: 24/11/2023, Publicación: 31/12/2023

Resumen

El presente artículo ofrece algunas notas para la definición de una propuesta metodológica desde la que abordar el estudio de los discursos epistolares producidos por mujeres en la primera Edad Moderna. Con la intención de organizar un aparato crítico en el que se recojan los aspectos clave que definen estas expresiones textuales, así como la interacción entre los aspectos sociales (género, condición social) y escriturales, se establece un modelo de análisis basado en las dos dimensiones que definen la comunicación epistolar: la práctica de representación del sujeto que escribe y la de relación que establece este con su destinatario.

Palabras clave

Escritura femenina; discurso; cartas; nobleza; siglos XVI-XVIII.

Abstract

English title. Representation Practice, Relationship Practice: Notes for the Analysis of Noblewomen Letters in the Early Modern Period.

This article seeks to define a methodological approach for the study of epistolary discourses written by Early Modern women. With the aim of organizing a critical apparatus were key aspects about this textual expressions are contained—as well as the interaction between social aspects (gender, social condition) and scriptural aspects—we propose an analysis model based in the two dimensions that define epistolary communication: a practice of self-representation of the author and a practice of relation between the writer and her addressee.

Keywords

Female writing; discourse; letter-writing; nobility; 16th-18th Centuries.

En 1993, Myriam Díaz-Diocaretz e Iris M. Zavala presentaban su *Breve historia feminista de la literatura española*, uno de los hitos en el estudio de la escritura femenina hispana, dedicando el primero de sus cinco volúmenes a desglosar aspectos teóricos que ayudaban a definir su objeto de estudio.¹ En uno de sus capítulos, Zavala establece a partir de la exposición de ideas de raigambre bajtiniana una propuesta para entender algunas particularidades del sujeto-autora, de la voz enunciativa que las mujeres conforman en sus textos y de las conexiones con el entorno sociocultural en que emergen esas construcciones. En un momento dado, apunta que:

Si el discurso dominante es genérico e históricamente ha dejado “sin voz” a la mujer, imponiendo normas, cánones y valores, y por tanto silenciando o reprimiendo la propia narratividad, es primordial teorizar sobre aquellos géneros que permiten hablar por cuenta propia, dentro de los propios cánones y normas. () La lucha por el signo para afirmar la identidad significa teorizar sobre el lenguaje y las formas en las cuales el enunciante (la mujer) tiene el privilegio de hablar por sí misma. El cambio de sujeto de enunciación implica, naturalmente, un cambio de *episteme* o de óptica y de ética. (Zavala 1993: 68- 69)

La cita recoge algunos puntos teóricos cruciales que forzosamente han de sobrevolar cualquier estudio sobre escritura femenina, como son el considerar la enunciación como un acto sexualmente condicionado o, también, la afirmación identitaria que significa la propia locución. Pero, además, propone la necesidad de profundizar en aquellos géneros en los que las mujeres pudieron “hablar por cuenta propia”. La historia de la escritura femenina ha dejado bien claro que el acercamiento de ellas a los diferentes formatos literarios ha sido muy desigual y cómo, en este sentido, el número de egotextos femeninos conservados hasta hoy (autobiografías, correspondencia, memoriales, poesía “íntima”, etc.) es abundante en comparación con otros géneros de escritura. Los motivos que pueden justificar esto son sin duda diversos y exigirían de un análisis que sobrepasa los límites de este trabajo,² pero sí conviene aquí destacar esta abundancia como uno de los motivos que justifican el aumento de interés académico por documentos de corte autorreferencial entre los que se encuentran, como es evidente, las cartas. La copiosidad de este tipo de materiales y la concienciación en torno al androcentris-

1. Este trabajo ha sido elaborado en el marco del proyecto “Prácticas culturales y discurso epistolar de las mujeres españolas de la primera edad moderna” (PID2022-140064NB-I00), dirigido por las profesoras María Martos y Nieves Baranda.

2. López Cerdón lo explica alegando que estos quedaban en principio al margen de los circuitos de difusión y suponían por tanto una práctica diferente a la que subyacía a la escritura con vocación *comercial*. La investigadora apunta también otra posible respuesta: “Aparte de que () no faltan novelistas y dramaturgas e, incluso, quienes cultivan la prosa con carácter más o menos doctrinal, el hecho de que dominen los escritos autobiográficos y los poemas demuestra que la mayoría accede a la escritura a través de la experiencia íntima, lo que supone una importante nota diferencial en relación con la producción masculina” (2005: 212).

mo bajo el que el canon se fue conformando históricamente llevaron a que el foco de las investigaciones sobre expresiones textuales femeninas se fuese desplazando desde lo que se podría considerar tradicionalmente *literario* —que supondría un acercamiento muy limitador y excluyente, con no muchos testimonios y, por tanto, poco representativo— hacia la inclusión de otros tipos de muestras de escritura tradicionalmente consideradas periféricas o marginales y que, sin embargo, constituyeron un campo donde las mujeres tomaron la pluma y registraron sus voces con mayor frecuencia (Díaz y Quispe-Agnoli 2016).

Dentro de ese movimiento, en los últimos años la correspondencia privada se ha revelado como uno de los principales espacios materiales en el que se desarrolló el discurso femenino y así lo atestigua el creciente número de trabajos sobre este asunto dentro y fuera las fronteras hispanas.³ Sin embargo, la revisión de esos mismos estudios revela todavía la falta de una metodología integradora que permita apreciar las cartas femeninas en todas sus dimensiones. En general, su valor testimonial aparece sobredimensionado, estudiándolas como reflejo de acontecimientos históricos y como fuente para documentar la biografía de alguna personalidad célebre o la vida cotidiana y los usos propios de algún período (incluidos, por ejemplo, los lingüísticos). Otras veces —y muy especialmente cuando se trata de correspondencia de personajes con importancia en el campo de poder o cultural— se tiende a valorar las cartas únicamente como expresión individual de sus autoras. En la mayoría de estos casos, la perspectiva que se obtiene es parcial y se incurre escasamente en las interacciones que en el enunciado epistolar se dan entre discurso y contexto, algo que, sin embargo, constituye la esencia misma de su naturaleza textual.

Una enunciación social y genéricamente condicionada

La tentación de trabajar desde una perspectiva *individualista* con las cartas, como fruto del *genio* de un sujeto, ya sea empleándolas para extraer de ellas datos biográficos o como terreno para el análisis de la actividad escritora, resulta difícil de evitar en casos de personalidades con la dimensión de Teresa de Jesús, Catalina de Siena o Madame de Sévigné, por citar solo a algunas de las más conocidas y estudiadas epistológrafas. Sin embargo, incluso en estos casos, las cartas merecen una lectura como un *hecho social*, un canal textual a través del cual

3. La nómina de estudios sobre cartas de mujeres en la modernidad temprana es muy extensa, pero, por citar algunos representativos y más recientes, podría atenderse en el ámbito anglosajón a los trabajos de Daybell (2001, 2006), Couchman y Crabb (2005), Hættner Aurelius (2012) y Daybell y Gordon (2016); Zarri (1999), Contini (2005), Ottaviani (2006), Ray (2006) o Kaborycha (2015) en el italiano; y Goldsmith y Winn (2005) o Diaz y Siess (2006) en el francés. En el panorama español, las últimas dos décadas han dejado volúmenes de referencia como el de Navarro Bonilla (2004), Cruz Medina (2010), Martos y Neira (2018), Jardin, Nieto Soria *et al.* (2018) o García, Keller y Somer-Mathis (2019).

se ponen en contacto un emisor con un destinatario y que, como tal, es a la vez testigo y artífice de un vínculo. De un lado, la misiva acredita o replica una relación establecida en la realidad extratextual; del otro, es a través de la propia escritura que esa misma relación se desarrolla y se mantiene. Este punto de partida supone entender las cartas como un conjunto de muestras discursivas construidas bajo un régimen sociocultural determinado cuyas mentalidades, normas y prácticas recogen (Grassi 1994: 211).

Más allá de los célebres nombres citados anteriormente, este extremo es apreciable también en los casos de epistolarios o cartas de aquellas corresponsales que resultan desconocidas o menos populares como personajes históricos. En este sentido —aunque no es imposible encontrar trabajos sobre mujeres de otros grupos sociales—,⁴ los epistolarios que han venido estudiándose y editándose son aquellos que pertenecieron mayoritariamente a damas de la nobleza. Entre ellos se cuentan las cartas de Magdalena de Bobadilla, condesa de Medellín (Foulché-Delbosc 1901), las de Estefanía de Requesens a su madre, la condesa de Palamós (1987, 2003), las de las mujeres de la casa de Austria (García, Keller y Somer-Mathis 2019; Benavent 2016), las de la princesa de Éboli (Dadson y Reed 2013) o las de Victoria de Toledo (Guillaume-Alonso 1995). También se podrían incluir en la nómina cartas desde Indias, como las de Luisa Manrique de Lara, condesa de Paredes y célebre mecenas de sor Juana Inés de la Cruz (Calvo y Colombí 2015) o las recientemente descubiertas de las mujeres Carrillo de Albornoz, que escribieron un extenso epistolario desde Lima a sus familiares en la Península (Martínez Pérez 2020).

El hecho de que se trate en todos los casos de mujeres vinculadas a familias nobles encuentra su justificación, en primer lugar, en el valor que en los grupos privilegiados se concedió a la preservación de la memoria del linaje, que haría posible su supervivencia a lo largo de los siglos (Arbelo 2013; Imízcoz 2009). En segundo lugar, se explica también porque ellas gozaron de la instrucción necesaria que las capacitó para escribir de su propia mano (o de los medios económicos para acceder asiduamente a escribas) y, sobre todo, porque fue para quienes la escritura epistolar resultó más útil: “como la conversación, era un instrumento fundamental en la sociabilización aristocrática para hombres y mujeres. Las cartas son un sostén imprescindible de la red social, familiar, afectiva, religiosa, administrativa o económica establecida por la nobleza” (Baranda 2005: 87). La inserción de la correspondencia en la vida cotidiana de la nobleza queda docu-

4. Tienen un carácter socialmente transversal, por ejemplo, las cartas de mujeres que Aguilar Salas (1992) selecciona a partir de la colección conformada por Otte (1986). Se trata de textos localizados en el Archivo General de Indias y rescatados por este último, quien las denominó “cartas de llamada” por ser documentos en los que un residente en América reclamaba el traslado de un familiar desde la Península y que se usaron para obtener la autorización para realizar ese viaje. Más recientemente, Silva (2011) exhumó del mismo archivo otras once cartas de autoría femenina igualmente diversas escritas en los siglos XVI-XVII.

mentada en los propios textos, en los que es habitual encontrar alusiones a la frecuencia de la escritura o a otras cartas enviadas a diferentes destinatarios. Esto refiere, por ejemplo, la condesa de Morente y I duquesa de Montoro en su misiva enviada al VIII duque de Béjar, recién casado con su sobrina, en el que trata de agilizar los trámites vinculados con la dote de esta:

Estos días me ha escrito [tachado] la Duquesa de Arcos mi hermana lo mucho que desea ver concluydo todo lo tocante al dote de mi sobrina la Duquesa de Vexar y que se saquen las facultades que faltaren y yo lo deseo del mismo modo y sobre ello he escrito al señor Duque de Arcos mi hermano y e hablado aquí con mis agentes. Y para que con mayor satisfacción de vuestra señoría se concluya esto será bien que vuestra señoría se sirva de escribir aquí a alguna persona suya instruyéndole en lo que falta y es bien se haga.⁵

En estas líneas la condesa describe perfectamente la utilidad de las cartas como herramienta para la gestión y la comunicación en su familia, y su testimonio permite entender lo epistolar como lo que podríamos llamar una frecuente “práctica de clase”; pero también muestra cómo en estos textos se abría un espacio desde el que las mujeres pudieron ejercer sus cometidos y en el que dejaron, por tanto, testimonio de su papel en su entorno.⁶ Son estos elementos los que sugieren la necesidad no solo de descifrar la individualidad de la voz femenina que habla en un documento concreto, sino también lo contrario: por qué, con qué fines, se ofreció a las mujeres este espacio textual, de expresión escrita, mientras se les negaron otros.

Desde este umbral, que de nuevo revela las conexiones dialógicas entre texto y contexto, creemos que es desde el que debe proponerse una metodología

5. Carta de la condesa de Morente al duque de Béjar. Madrid, 26 de enero de 1645. Archivo Histórico de la Nobleza [AHN], OSUNA, C.245, D.374-375.

6. Con frecuencia, sin embargo, creemos que la cuestión ha sido planteada desde una perspectiva contraria. Acostumbrada la crítica a lidiar con las dificultades de localizar muestras de escritura femenina, se ha contemplado el epistolar como un reducto en los géneros de la escritura al cual las mujeres acudieron conscientemente en busca de un espacio para expresarse. Creemos que, de algún modo, la configuración de este como género excepcionalmente femenino (Niess 1978), o como intersticio textual a través del que la voz de las mujeres consiguió colarse hasta nuestros días, nublan el hecho de que estas se conformaron como una práctica más dentro de las fórmulas de sociabilización femenina. Discrepamos, por ejemplo, de estas consideraciones de Victoria López Cordón: “Que las mujeres cultivaron unos géneros que, como éstos [los egotextos], por sus propias características, quedaban al margen de los circuitos de difusión, no es, desde luego, una casualidad. De alguna manera, *muestra que intentaron expresarse buscando los cauces más propicios y que supieron adaptarlos a sus circunstancias*” (López Cordón 2005: 207-208, el subrayado es nuestro). La expresión parece atribuir a las corresponsales una conciencia o pretensión deliberada de desafiar los límites establecidos, algo que nos resulta inconsistente: no dejemos de recordar que hablamos de un ámbito privado, en el que la mujer debía permanecer y permanecía al escribir estos documentos. Frente a esta idea, los datos demuestran que las cartas fueron una *tecnología de escritura* (Castillo 2006: 10) que, aprendida por ellas como otras obligaciones, hizo que muchas mujeres simplemente cultivasen sus relaciones personales o, en muchos casos, actuasen contribuyendo al desarrollo familiar, sin extralimitarse necesariamente en el papel que les era asignado.

para el análisis de las cartas cuya factura implica un ejercicio doble de sus autoras: como una práctica de representación de sí mismas y como una práctica de relación con el otro-destinatario. Atendiendo a estas dos dimensiones, que sin duda resultan correlativas y amalgamadas en los documentos, es posible organizar un aparato crítico estructurado desde el que abordar el estudio de estos entramados textuales, recalando en los distintos aspectos que revelan su función en tanto que enunciados, el valor en su contexto y el de las corresponsales como sujeto de la escritura.

La escritura epistolar como práctica de representación

Más allá del esencialismo en que se ancla la aristocracia y del innegable valor del linaje, secularmente las élites han vivido bajo la necesidad de marcar una *distinción*, al decir de Bourdieu (1998), del resto de grupos sociales para su propia supervivencia. Con esa pretensión, la nobleza fue desarrollando y consolidando a lo largo del Antiguo Régimen estrictos códigos de autorrepresentación bajo la idea de que “el prestigio no es nada si no se acredita a través de la conducta” (Elias 1996: 137). Entre otras muchísimas prácticas que, como Elias estudia, van desde la organización de la casa hasta la vestimenta, las fórmulas de relación social o la distribución en la propia corte, se encontró también la práctica epistolar. Además, la carta, como modelo de escritura, encaja perfectamente en ese gusto por la codificación exhaustiva, condicionada por una retórica que —basta un vistazo a los numerosísimos manuales publicados con éxito en todos los siglos y países— se ha mantenido sorprendentemente estable en su esencia desde la Antigüedad. Por otra parte, tampoco debe dejarse de lado el hecho ya apuntado de que, precisamente por su naturaleza codificada (y no ya solo retóricamente, sino *codificada* en tanto que escrita), la escritura epistolar exige una formación letrada o el acceso a secretarios.⁷ Nuevamente, Baranda (2005) ha demostrado cómo, sobre todo a partir de finales del XVI y principios del XVII, la alfabetización de las niñas nobles empieza a verse como un adorno más en ellas y las familias incentivan que se las eduque como muestra para exhibir la distinción de su casa.

Así, entender la formación como una “marca de origen” (Bourdieu 1998: 63), se encuentra en la base de por qué la composición adecuada de una misiva tanto en lo que respecta a los elementos materiales como a los retóricos era importante como modo de autorrepresentación: mediante su correcto o incorrecto uso, el individuo expone su imagen, sus aptitudes para relacionarse con sus iguales y se presenta como partícipe del mismo *ethos* que ellos (Bouza 2019: 509). Este aspecto —obvio en gran medida— ha de ser un punto de inicial en la lectura exhaustiva de una carta femenina, en particular si es ológrafa: qué impor-

7. Sobre la manera en que las mujeres de la corte aprendían a escribir cartas, véase Cruz Medina (2005).

tancia concede la mujer a conocer los usos formales de la carta, cuánto se esfuerza en presentarse ante su interlocutor con esa instrucción, cuánto demuestran ellas tener conciencia de los diferentes usos y estilos y cómo los adecuan al contexto.⁸ Junto a este conocimiento de la naturaleza y los usos asociados al tipo textual, que podrían constituir un genettiano *umbral* de la autorrepresentación que contiene la carta, existen otros elementos propiamente discursivos que necesariamente conforman una imagen de quien escribe.

El discurso epistolar exige la conformación de un yo que enuncia y que se manifiesta directamente a través de la primera persona que está presente en cualquier carta. Más allá de que exista un sujeto empírico extradiegético que toma la pluma o dicta sus palabras (representado a través de la firma), existe una voz epistolar que enuncia el discurso que contiene la carta y, en las que nos ocupan, este sujeto cumple la condición de ser una mujer de la nobleza y se conformará textualmente como tal, lo que convierte al género en elemento imprescindible del discurso. La de la Edad Moderna, huelga decirlo, era una sociedad dominada por la *sexuación*; es decir, por un orden patriarcal que definía espacios, cometidos, derechos y posiciones diferentes para hombres y mujeres, algo que forzosamente se traslada a las cartas y, en relación con lo que hemos dicho inmediatamente antes, las convierte en doblemente *sexuadas*. En primer lugar, el sujeto empírico, extratextual, que escribe —enuncia— es una mujer, y eso supone un punto de partida determinado y ciertos límites en su escritura; además, la voz epistolar que se configura en la escritura es, puesto que pretende ser reflejo del sujeto real-autora, también femenina.⁹ Esta “categoría mujer” obliga a una lectura desde una óptica de género para abordar aquellos aspectos del relato epistolar que influyen en la configuración subjetiva: el espectro temático que cubren las cartas, la autoridad que concede la autora a su discurso, la definición de su agencia y la manera en que la ejerce o, también, la autorrepresentación explícita que puedan hacer ellas de sí mismas en sus cartas son aspectos que indefectiblemente interactúan con la condición sexual de quien firma el texto. Si la limitación social de la mujer condicionaba su vida, también lo hacía con su escritura, y desentrañar las claves que estas escritoras de cartas usaron en ella son necesarias para alcanzar a comprender el fondo de sus textos epistolares.

8. Puede valer como muestra la síntesis que Ahumada, editora del epistolario de Hipòlita Roís de Liori (1479-1546), condesa de Palamós, hace del estilo del mismo: “L’epistolari està escrit d’una forma planera, però que no obvia el coneixement i el domini de la preceptiva d’un art epistolar pel que fa referència a l’estil i el comportament. Tant l’estil com els temes i els registres són diferents segons a qui va adreçada la carta, però el llenguatge és sempre expressiu i col·loquial, amb l’ús algunes vegades de l’estil directe” (2001: 34).

9. “En la intersección de lo extratextual con lo textual, existe un *locus* crucial de encuentro entre el *yo*, el *ser social*, el *sujeto-que-escribe* y el *sujeto de lo enunciado*. Todos ellos están condicionados por los mecanismos de la producción discursiva y al mismo tiempo la modifican” (Díaz-Diocaretz 2011: 109, subrayado original).

A la hora de analizar la identidad que emana de una carta, uno de los aspectos básicos es valorar los ámbitos temáticos en los que se adentra un discurso. A diferencia de otros géneros textuales cuya propia naturaleza limita más las opciones, las posibilidades temáticas de las cartas son infinitas, por lo que aspectos de la cotidianidad que una epistológrafa aborda, cuáles evita o de qué naturaleza son sus contenidos (más concretos o más abstractos, reducidos al ámbito doméstico o con una proyección externa) permitirán configurar las coordenadas en las que se mueven esos sujetos textuales y su sentido cosmológico. De este punto se deriva inmediatamente otro: cómo interactúa el yo con ese mundo que se recrea o con esos asuntos de los que se habla; es decir, es preciso valorar si mantiene una actitud contemplativa/pasiva o si interviene sobre todo ello. Esta es, precisamente, la cuestión que condensa uno de los conceptos más empleados recientemente en los análisis emprendidos por la historia de las mujeres: el de *agencia*. La acepción no aparece recogida en el diccionario de la Real Academia Española, aunque en él sí se define al *agente* como “que obra o tiene capacidad de obrar” (RAE 2014). Así, mediante la *agencia* nos referiremos a la capacidad de actuación que estas mujeres tienen—y dicen tener—, de las cosas de las que se encargan y que realizan en primera persona.

Al hablar de *agencia*, en ocasiones se ha querido asociar el término a las actuaciones de mujeres que excedieron o pusieron en jaque las limitaciones de la sociedad patriarcal, en oposición a quienes sí se mantuvieron en esos cauces.¹⁰ Sin embargo, este tipo de conceptualizaciones son demasiado restrictivas y parten, muchas veces, de la valoración antropocéntrica de determinados conceptos (Daybell 2006; Romero-Díaz 2018): si solo se interpreta la *agencia* o el *poder* en los términos que derivan de su aplicación a las actividades masculinas, muchas de las tareas y éxitos que las mujeres cosecharon en su campo de actuación quedan desdibujados o ignorados. No obstante, por vías alternativas a las que generalmente se han tenido en cuenta (el espacio privado, el doméstico), muchas mujeres de la nobleza ejercieron con determinación tareas que influyeron en su entorno familiar y excepcionalmente en otros —incluido, por ejemplo, el real (Sánchez 1998; María Jesús de Ágreda 2001; Romero-Díaz 2009)—, exponiendo sus opiniones, confrontando ideas e intentando influir en la toma de decisiones.

Las cartas son, sin duda, el testimonio más valioso para ponderar estas actuaciones, dado que, como ellas, son documentos que se encuentran vinculados también al espacio privado. La agencia expresada por las mujeres puede ser analizada en dos niveles: de un lado, la que podríamos llamar *referida*, es decir, aquella que se aprecia cuando las mujeres describen las actuaciones que han

10. Es, sin embargo, lo contrario, como apunta Howell en un interesante trabajo reciente: “Typically born in the contradictions that are inherent in discursive structures, female agency is more a sign of discursive instability than a signal that the gender system is being fundamentally undermined” (2019: 31).

llevado a cabo; del otro, la que se podría tildar de *ilocutiva*,¹¹ es decir, la que se ejecuta en el mismo acto de la escritura, mediante peticiones, consejos, órdenes, etc., contenidos muy frecuentes en la escritura epistolar dirigidas tanto a personas del entorno próximo como a autoridades. Este último sería el caso, por ejemplo, de varias cartas dirigidas por damas de la nobleza al influyente cardenal Cisneros a comienzos del xvi.¹² Conservadas junto a las de otros remitentes tan ilustres como Garcilaso de la Vega, en estas misivas se encuentran voces femeninas que ejecutan su agencia con diversas intenciones. La condesa de Mirandola, por ejemplo, le escribe desde Roma solicitándole mercedes para su familia, asegurando en nombre de todos que “tuta questa ntra. casa dela Mirandola correspondano uno animo verso lo inteletto & spiritu de sua Illustrissima Signoria”.¹³ También se encuentran recogidas en el mismo conjunto cartas de la condesa de Paredes que acreditan su contacto con el cardenal. En varias de ellas envía a alguien en su nombre para que cumpla con algún cometido, como hace con el conde de Fuensalida, exhibiéndose como agente primero y motivadora de esa actuación: “como supe que el señor conde de Fuensalida, a quien yo tengo por verdadero hijo, se partía a besar las manos a vuestra señoría ilustrísima, hele pedido por merçed de my parte se las bese y le hable [roto] que yo tengo que decir”;¹⁴ o con otro enviado, Alonso Suárez: “suplico a vuestra señoría ilustrísima me quiera perdonar y mande oír a Alonso Suárez y dar entero crédito a todo lo que de my parte hablara, y crea vuestra ilustrísima señoría que de ninguna cosa al presente me podrya venir decanso y consolacion como de hacerme esta merced”.¹⁵

En los últimos ejemplos de la condesa de Paredes, además del empleo de las cartas para anticipar una petición o solicitud que después presentarán sus enviados, también se demuestra que su voz epistolar está investida de autoridad, pues es su propia palabra —y su firma— la que otorga validez a los comportamientos de sus agentes. Este hecho, la posición desde la que las mujeres se enfrentan a la escritura, es otro de los ejes fundamentales en el análisis de los elementos identitarios en sus textos epistolares. Las propuestas sobre la autoridad de la voz femenina han surgido a la luz de escritos de carácter preferentemente público —impresos u obras literarias— o semipúblico —producción

11. Adoptamos aquí, como es evidente, el término propio de la pragmática lingüística desarrollado por Austin (1962) o Searle (1969).

12. AHN, Universidades, 748.

13. Carta de la condesa de Mirandola a fray Francisco Jiménez de Cisneros. Roma, 25 de junio de 1511. AHN, Universidades, 748, n.47.

14. Carta de la Condesa de Paredes dirigida a fray Francisco Jiménez de Cisneros. Toledo, 12 de febrero de 1513. AHN, Universidades, 748, n. 121.

15. Carta de la condesa de Paredes dirigida a fray Francisco Jiménez de Cisneros. Toledo, 20 de enero de 1512. AHN, Universidades, 748, n. 76.

conventual—,¹⁶ pero la *auctoritas* es también una categoría evaluable en las cartas, y que sin duda toma parte en la construcción subjetiva del yo epistolar. Aquí no es la legitimidad de la creación artística o escritural la que tiene relevancia, sino más generalmente la capacidad discursiva de las corresponsales, su disposición para hablar de temas diversos, la contundencia con la que son capaces de exponer sus opiniones y, en fin, la confianza que otorgan a su propia capacidad enunciativa y agencial. Ejemplo de mujer que afronta con firmeza su escritura desde una posición autorizada es doña Lucía Carrillo de Albornoz, miembro de una de las principales familias de la nobleza criolla limeña del XVIII. Su privilegiada situación en la ciudad le permite interactuar con grupos de la élite bien informados y ella también exhibe, en las cartas a su hermano José, ese dominio de las noticias y emite firme opinión con respecto a ellas:

La barbaridad de los franceses¹⁷ tiene asombradas las gentes; pero tenemos el consuelo de creer probablemente que, conspiradas todas las potencias contra la Francia, lograremos el consuelo de subyugarlos y hacerles conocer sus errores con el escarmiento que experimentarán. () Ayer hubo una junta de guerra en el cuarto del virrey a que asistió el inspector y todos los coroneles. Me aseguran que lo determinado fue que se hicieron una porción de carpas para que salgan los oficiales que se nombrarán para el resguardo de los pueblos y playas en que se puede temer desembarco. También me aseguró anoche el comandante Torres, que manda la fragata la Gertrudis, que también está para hacerse otra junta de guerra de marinos para representar las providencias que se deben tomar para precaucionarse de una invasión o corsarios, que es lo que más se teme en el día.¹⁸

A los aspectos que hasta ahora se han ido apuntando como relevantes en la configuración de lo que hemos definido como *identidad epistolar* —en tanto en cuanto se fabrica en el propio texto y opera en él— de estas damas nobles, se podría añadir uno último que, aunque no aparece quizás con tanta frecuencia como los demás, también merece la atención en la lectura. Se trata de la construcción explícita de la propia imagen que las autoras de cartas llevan a cabo cuando el referente del texto son ellas mismas: cómo se definen, qué rasgos destacan de sí mismas. En este como en todos los demás elementos conformadores de esta identidad, lo relevante es no solo su aparición, sino también los fines textuales y pragmáticos a los que sirve su disposición. Se trata de registros

16. Véase, por ejemplo, la reciente publicación de Lewandoska con una interesante propuesta al respecto de la autoría en las escritoras del Siglo de Oro (2019).

17. La guerra a la que se alude en esta carta es la del Rosellón, que enfrentó a España y Francia entre 1793-1795. No debe perderse de vista que se habla de la Francia republicana y que Lucía había conocido ya las noticias de la Revolución, que la habían alarmado tremendamente, tal y como expone en otras cartas.

18. Carta de Lucía a José Carrillo de Albornoz. Lima, 20 de agosto de 1793 *apud* Martínez Pérez (2020: 246).

que sus autoras incluyeron en su día, en general, de un modo implícito en sus documentos; sin embargo, esto no quiere decir que sean necesariamente inconscientes: tal y como se ha ido sosteniendo, la práctica de la escritura es fruto de un aprendizaje, una herramienta que estas mujeres sabrían utilizar y cuyo resultado vendría modelado por los deseos de sus autoras, tanto en términos pragmáticos (qué desean conseguir) como representativos (cómo desean configurarse textualmente) y, por supuesto, sin prescindir de los evidentes vínculos entre ellos. Todo ello es importante, en definitiva, a la hora de presentarse ante el *otro* —el(los) destinatario(s) de la misiva— para establecer así algún tipo de relación, independientemente de sus fines.

La escritura epistolar como práctica de relación

Ya se ha apuntado cómo, por naturaleza, la carta es un texto que establece una relación entre una instancia emisora y otra receptora. Por ello, no como un aspecto ajeno a lo que hemos llamado *práctica de representación* sino como su correlato natural, se encuentra el entender las cartas también como una práctica de relación que ejecutan quienes escriben. Nuevamente, aquí importa —por las mismas razones que se han aducido— el género de la voz enunciativa. Posicionarse como mujer textualmente obliga a adoptar determinadas pautas de actuación que tienen un reflejo no solo en cómo se presentan a sí mismas, sino también en el dibujo que se hace del *tú* epistolar en el texto: en qué posición se le sitúa y a qué responde el establecimiento de la comunicación con él. Asimismo, cabe recordar que, aun tratándose de correspondencia privada,¹⁹ la naturaleza de los vínculos que se desplegaban a través de ella podían ser muy diversos, dado que las damas de la nobleza se relacionaban epistolariamente tanto con sujetos que les resultaban emocionalmente próximos (familiares, amigos) como con otros a quienes las ligaría su mera posición social, una variedad tipológica de destinatarios que es posible observar en aquellos casos en los que se conservan epistolarios al menos medianamente nutridos.

Los vínculos que las mujeres estableciesen a través de su correspondencia, por otra parte, vendrían definidos por la estructura más amplia en la que estuviesen insertadas; difícilmente en la sociedad premoderna ellas tendrían ocasión de fraguar relaciones a nivel individual. La familia era el ámbito por excelencia de desarrollo de la vida femenina (cuando no lo era el convento) y constituía, además, el “instrumento fundamental de la transmisión del patrimonio material y simbólico, para cuyo fin los grupos familiares constituyen sistemas de relaciones, es decir, estructuras operativas en las que cada elemento depende de los demás” (Pascua

19. Sobre el alcance de la terminología, en el ámbito de la correspondencia nobiliaria, de los conceptos de cartas “familiares”, “privadas”, “cortesanías”, véase Cruz Medina (2018: 451-452).

2005: 289). Desde este punto de partida ha de valorarse el alcance de los intercambios epistolares. Así, no conviene pensar exclusivamente en el valor que para cada una de ellas en particular tuviesen las acciones que se relatan y se realizan a través de las cartas, o con quien se establecen esas relaciones, sino situar sus estrategias en las del conjunto de su unidad familiar o su grupo de pertenencia.²⁰ Ese, además, es el motivo que justifica el parcial abandono de los preceptos patriarcales que defendían generalmente la pasividad de la mujer: que en estos casos ellas estaban siendo instrumentalizadas como agentes que podían contribuir a mejorar el capital económico o simbólico de sus casas, en cooperación con los miembros masculinos de las mismas (Coolidge 2018: 55-56).

Valorar en su conjunto las cartas enviadas por una corresponsal —y no solo los contenidos específicos de cada una de ellas— y su función como agente partícipe de las estrategias de grupo parece abocar naturalmente a la aplicación del análisis de redes, lo que desde la sociología ha venido introduciéndose en los últimos años tanto en estudios históricos como también literarios.²¹ Esta metodología puede aplicarse, además, tanto en lo que podríamos llamar la dimensión *extradiagética* (es decir, a partir del listado directo de destinatarios de cualquier remitente) como en la *intradiegética* (los vínculos mencionados dentro de las cartas, las personalidades a las que se hace referencia en ellas). La suma de estos dos niveles de análisis permitirá definir la red social tejida por la epistolografía, en la que ella misma se inserta: con qué tipo de personalidades se relaciona, a qué grupos sociales se vincula (incluidas, por supuesto, qué familias), qué relación previa existe entre emisora y receptores, cómo se ha propiciado esta... Los resultados de este tipo de estudios ubican socialmente a la escritora de las cartas, pero también delimitan el alcance de su capacidad de influencia, poniendo así en consonancia la doble articulación de las prácticas que definen el discurso epistolar: la de representación y la de relación.

La valoración desde esta perspectiva reticular podría ejemplificarse a partir de las ya citadas mujeres limeñas vinculadas a la familia Carrillo de Albornoz, que mantuvieron una intensa y estrecha correspondencia, muy especialmente con sus hermanos desplazados a la Península. Este excepcional epistolario familiar revela que sus vínculos epistolares contribuyeron a tejer una comunidad que

20. Tenemos en cuenta también las observaciones de Chartier sobre el giro de los estudios históricos en las últimas décadas: “El objeto de la historia no es más las estructuras y los mecanismos que rigen, fuera de toda intención o percepción subjetiva, las jerarquías sociales, sino las racionalidades y las estrategias que ponen en práctica las comunidades, los linajes, las familias, los individuos” (2000: 57-58).

21. No es posible realizar aquí una síntesis de la terminología y aplicaciones del análisis de redes al material epistolar. Remitimos para ello al trabajo de Imízcoz y Arroyo (2011) sobre la recreación de redes egocentradas de personalidades de las élites a partir de su correspondencia. Asimismo, en los últimos años el proyecto BIESES ha venido desarrollando una metodología propia para aplicar el análisis de redes a la producción impresa femenina cuyas bases se encuentran desarrolladas en el epígrafe “Las autoras y sus redes de sociabilidad” de su página web, www.bieses.net.

se desarrolló con intensidad entre los dos lados del océano y que sirvió para fraguar estrategias conjuntas. Por otra parte, además de ese ámbito familiar en el que se inscriben las corresponsales, algunas también manifiestan cartearse con otras personalidades del entorno sociopolítico al que pertenecieron, lo que las define como tejedoras de redes que sobrepasaron la dimensión doméstica y les granjearon mayor capacidad de influencia (Martínez Pérez 2020).²² Aún más evidente es el caso de una familiar de la rama peninsular de las anteriores, doña María Francisca Dávila Carrillo de Albornoz, condesa de Torrepalma, cuya ingente correspondencia revela una inmensa red de intercambios postales. Sus destinatarios abarcan desde los familiares más directos (su madre, su hermana), hasta personalidades relevantes dentro y fuera de las fronteras españolas, sobre todo en Italia y Viena, destinos a los que la vinculó la actividad política de su marido, Alonso Verdugo y Castilla, ministro plenipotenciario en Viena y Turín. Esa rica y extensa red epistolar de la condesa ha de leerse en consonancia con la intensa actividad social que desempeñó a título personal, tanto en la corte como en la Junta de Damas de Honor y Mérito de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, que presidió entre 1790 y 1801 (Bolufer Peruga en red).

Además de la reconstrucción y el análisis de estas redes en las que se insertaron las autoras, la dimensión del discurso epistolar como *práctica de relación* debe abordarse a partir de los contenidos específicos de las cartas. A diferencia de lo que ocurre en otros géneros, en el epistolar quien escribe no lo hace dirigiéndose a un lector modelo o inespecífico —un narratorio, diríamos a *la Genette*—, sino que apela a un destinatario concreto, vinculado a un sujeto real, lo que marca toda su construcción discursiva (Violi 1988: 29). Al partir de esta premisa, el autor escribe pensando en el otro, en el conocimiento que comparten, en la relación previa que existe o no entre ellos, en sus mutuos intereses y especificidades: tiene conferido, por tanto, un rol casi tan importante en la narración como el del propio autor (Melançon 1996: 33-34).²³ Es por ello que

22. Este tipo de referencias, como se ha sugerido, también sirve como estrategia de autorrepresentación de las propias autoras. Al enumerar su red de contactos, las mujeres están también definiendo su posición en su entorno y la valoración que merecen de aquellas personalidades a las que tienen acceso. Sería este también el caso, por ejemplo, de las cartas que Ana de Dietrichstein, dama al servicio de Ana de Austria, envía a su madre, Margarita de Cardona. De acuerdo con los trabajos de Cruz Medina, en ellas hace un retrato del desarrollo cotidiano de la vida en la corte la reina, cuarta mujer de Felipe II, pero también deja buena cuenta su propia posición y sus contactos en ella: “Yo sé desyr oy la Reyna y ydo Aranjues oy, y a llebado todas las damas. Y doña Catalina Laso bino acá el otro día antes y me preguntó si quería yr Aranjues, que la Reyna me llebaría. Yo le respondí que le besaba las manos por la merced que siempre me ase y que no tenía gana de yr Aranjues. Y todas lo tubieron por muy buena respuesto y no aber querido yr allá” (Carta de Ana de Dietrichstein a Margarita de Cardona. Madrid, 10 de mayo de 1574, *apud* Cruz Medina 2005: 435).

23. Este es uno de los aspectos —así como el carácter dialógico que le confiere el que los roles emisor/receptor se alternen— que aproximan conceptualmente la correspondencia a la conversación, por más que estas similitudes no puedan extenderse tanto como en ocasiones se ha propuesto.

examinar a los destinatarios de las cartas y las maneras en que se configuran en los textos es altamente relevante. La distancia social²⁴ entre los correspondientes determina evidentemente el tono y, también, la presencia de la expresión sentimental. El estudio de las emociones ha vivido un amplísimo desarrollo recientemente dentro de los estudios históricos y las diferentes metodologías que se han venido proponiendo desde ese campo también se han aplicado a la correspondencia.²⁵ Sin duda, el afecto y los sentimientos, y también su verbalización escrita, forman parte de las prácticas de relación que se registran en la escritura epistolar, aunque su lectura admite varios niveles. De un lado, resulta lógico pensar que muchas de las muestras que se encuentran en las cartas escritas entre personas próximas son meros recursos retóricos o incluso manifestaciones subjetivas de emociones; del otro, sin embargo, también ha de tenerse en cuenta la posible instrumentalización del discurso emocional y sus posibilidades.

En términos generales, las cartas son textos útiles, con algún fin. Este puede ser claramente detectable (una petición expresa, la transmisión de noticias) o no serlo tanto (mantener los vínculos con el destinatario). En cualquiera de los casos, el uso discursivo de las emociones es recurrente; el papel que puede cumplir, diverso; y esa finalidad, interesante desde el punto de vista analítico para entender cómo las autoras de epístolas lo usaron para relacionarse con sus destinatarios. Por ejemplo, en las cartas de María Teresa de Austria que Romero-Díaz estudia en el trabajo ya citado (2018), la hija de Felipe IV se dirige a varias destinatarias en España con las que busca mantener la relación que había establecido con ellas en la corte antes de marchar a Francia para casarse con Luis XIV en 1659. Hacer pervivir esos vínculos es importante para la nueva reina de Francia, porque le permite articular la compleja posición política que ejerce entre los dos estados. En esa búsqueda, la presencia de las emociones en los textos (además de ser empleadas específicamente para promover determinadas acciones en los destinatarios, como anota la propia Romero-Díaz) es un requerimiento necesario para mantener en un espacio de cercanía aquellas relaciones que se configuran solamente en un marco textual, dada la distancia física. Mediante la expresión del amor, pero también de la tristeza, la admiración o la nostalgia, el yo epistolar define su relación con las destinatarias como íntima, de confianza, lo que potencia el nivel de compromiso personal que albergarían aquellas y que sería ventajoso para la ejecución de las estrategias de ambas partes.

Además de este tipo de usos extensivos que permiten tejer o mantener vínculos, el lenguaje de los sentimientos se ha revelado siempre útil desde una

24. Empleamos aquí el concepto de acuerdo con sentido que se le confiere dentro de la pragmática: “la relación que existe entre el emisor y el destinatario, tal y como la definen las propiedades de los individuos, tanto las físicas o intrínsecas (edad, sexo, etc.) como las sociales (poder relativo, autoridad)” (Escandell 2005: 57)

25. Véase, por ejemplo, Bolufer Peruga (2016), Romero Díaz (2018) o Bouza (2019).

perspectiva pragmática, sirviendo como herramienta discursiva en momentos específicos.²⁶ El uso de la expresión emocional como forma de sutil coacción es uno de los más frecuentes, acompañando peticiones de diferente calado y tipo y buscando apelar así al compromiso del destinatario. Eso mismo pretende, por ejemplo, doña Aldonza Ochoa de Castro, que escribe desde el convento de Santo Domingo el Real de Madrid a la consorte del gran duque de Toscana Fernando I de Medici, Cristina de Lorena, solicitándole su atención, para lo que emplea recursos discursivos como los hasta ahora mencionados:

Sepa Vuestra Alteza que estoi mui triste i me siento mui desfavorecida en ver que Vuestra Alteza no se acuerda de azerme merced, que en faltándome esto me falta la vida, porque quiero a Vuestra Alteza con gran ternura. Quiero dar a Vuestra Alteza quenta cómo ha dos años que entregé a su enbajador de Vuestra Alteza i al secretario Horazio de la Rena dos cajas, i anbas eran una de búcaros de Portugal de todas echuras que oí estimarse acá en mucho serbía Vuestra Alteza con ellos; i la otra caja de labor. [...] Esto ha año i medio no he sabido si Vuestra Alteza ha rezibido estas rayas para que quisiera tornar a servir a Vuestra Alteza con más si a gustado dello, y con otras cosas diferentes suplico a Vuestra Alteza me favorezca en que bea io carta suia, i sepa io si a rezibido Vuestra Alteza este pequeño serbizio.²⁷

Cabe añadir que, como refiere Aldonza Ochoa de Castro, fue habitual en la época moderna el mandar no solo cartas, sino también regalos y envíos diversos que a veces (como en este caso) cumplían un papel en el intercambio de algún favor. Fuese como contraprestación con alguna expectativa o estando simplemente revestidos de algún otro valor simbólico o emocional para emisor y receptor, formaron también parte de las prácticas de relación que se ejecutaban en las cartas y, como tal, debe tenerse en cuenta tanto el valor intrínseco del objeto como las referencias que a él se hacen en el propio texto.

Conclusiones

La práctica de la escritura de cartas se conformó entre la nobleza, en esencia, como un artefacto comunicativo dispuesto a sus necesidades y sometido a las reglas que rigieron en general el desarrollo de su vida cotidiana. Fueron los miembros de la aristocracia quienes, de un lado, pudieron aprovechar más sus ventajas y encontraron en el intercambio postal un medio para la gestión de sus quehaceres diarios; del otro, además, como clase acostumbrada a las relaciones

26. Para un estudio de las emociones y la cortesía en cartas femeninas desde las metodologías de la pragmática lingüística *vid.* Álvarez *et al.* (2011).

27. Carta de Aldonza Ochoa de Castro a Cristina de Lorena. Madrid, 7 de abril, *apud* Franganello Álvarez 2013: 381.

entre sí a través de la mediación de estrictos protocolos, las cartas cortesanas también cumplieron esa función de sociabilidad, muchas veces incluso vacía de otros contenidos o pretensiones más allá del establecimiento del mero contacto. Las mujeres de la nobleza, que evidentemente también participaron de las normas sociales de su grupo, escribieron sus misivas con ese telón de fondo. Es por todo ello que en el estudio de las cartas de la edad moderna es preciso mantener en el foco del análisis la dimensión social de la comunicación epistolar. Desde esa base, es posible plantear una metodología de análisis de los textos que, como aquí se ha intentado dibujar, evalúe las dos vertientes de cualquier protocolo que exija la sociabilidad entre dos individuos: la dimensión de autorrepresentación del sujeto enunciador y la dimensión relacional que este establece con respecto al otro al que interpela, sea cual fuere la manera.

Contemplando estas dos dimensiones, se ha intentado presentar aquí un aparato analítico para el estudio las cartas de las mujeres de la nobleza que, además, no olvide la sexuación que necesariamente las misivas reproducen, dados sus vínculos con la realidad extratextual. En tanto que mujeres, los sujetos escribientes de estas piezas epistolares se definieron a sí mismas de acuerdo con unos esquemas aprendidos —como prácticas, por tanto— y que rigieron las mentalidades de la primera modernidad. Evaluar cómo es ese retrato de sí mismas que emana de las cartas (su agencia, su autoridad, su definición cosmológica, etc.) permite desentrañar qué posición adopta la voz enunciativa para desarrollar, a su vez, la otra dimensión que conforma esos textos: la de la práctica de relación. Comprender esas relaciones sería, por tanto, la otra necesaria cara de la moneda del análisis: con quién se tendía ese puente, cuál era la red de estas mujeres y qué posición ocupaban dentro de ellas, cuáles eran los mecanismos que se empleaban para dirigirse o interpelar al otro, y en qué posición se situaba textualmente a aquel, son jalones interpretativos necesarios para desvelar los entresijos del discurso epistolar y los motivos y objetivos que se perseguían con su instrumentalización.

Sobre todo ello sobrevuela, finalmente, la voluntad de entender la intervención femenina en su sociedad y su papel más allá de la clamorosa ausencia en los espacios públicos, ocupados esencialmente por figuras masculinas. Desde lo privado y bajo una forma de escritura que el canon antropocéntrico entendió como marginal, sin interés o insignificante, las mujeres dejaron registradas sus voces con una autoridad difícil de encontrar fuera del ámbito íntimo para exponer sus opiniones, gestionar su patrimonio y los intereses de su familia, confrontar ideas e influir en la toma de decisiones, a veces, en las más altas esferas. Es, por ello, que el análisis de los textos epistolares ha de abordarse desde una metodología que contemple todas sus dimensiones discursivas y los aspectos de su práctica: solo así se podrá valorar adecuadamente su interés y relevancia en la construcción del relato histórico.

Bibliografía

- AGUILAR SALAS, María de Lourdes, “Imagen de las Indias en cartas escritas por mujeres en el siglo XVI”, en *La voz del silencio I. Fuentes directas para la historia de las mujeres (siglos VIII-XVIII)*, ed. Cristina Segura, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1992, pp. 157-172.
- AHUMADA, Eulàlia de, “L’epistolari d’Hipòlita Roís de Liori, comtessa de Palamós (Arxiu del Palau, s. XVI)”, *Caplletra*, 31 (2001), pp. 25-40.
- ÁLVAREZ, Alexandra, Micaela CARRERA y María Josefina VALERI, “Emotividad y cortesía en la colonia: cartas de mujeres merideñas”, *Lenguaje*, 37, 1 (2011), pp. 33-67.
- ARBELO GARCÍA, Adolfo I., “Familia y redes sociales en Canarias durante el siglo XVIII: una visión desde los los epistolarios privados”, en *“Las cartas las inventó el afecto”. Ensayos sobre epistolografía en el Siglo de las Luces*, ed. Rafael Padrón Fernández, Santa Cruz de Tenerife, Idea, 2013, pp. 81-133.
- AUSTIN, J. L., *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós, 1962.
- BARANDA LETURIO, Nieves, *Cortejo a la prohibido. Lectoras y escritoras en la España moderna*, Madrid, Arco Libros, 2005.
- BENAVENT, Júlía, “MAUSTRIA. Las mujeres en la Casa de Austria (1526-1567). Estudio del corpus documental”, *Revista de Escritoras Ibéricas*, 4 (2016), pp. 211-216. *Bibliografía de Escritoras Españolas (BIESES)*, 04-04-20, <www.bieses.net>
- BOLUFER PERUGA, Mónica, “María Francisca Dávila Carrillo de Albornoz”, *Diccionario Biográfico electrónico*, Real Academia de la Historia, 10-05-20, <<http://dbe.rah.es/>>.
- BOLUFER PERUGA, Mónica, “En torno a la sensibilidad dieciochesca: discursos, prácticas, paradojas”, en *Las mujeres y las emociones en Europa y América. Siglos XVII-XIX*, ed. M.^a Luisa Candau Chacón, Santander, Ed. Universidad de Cantabria, 2016, pp. 29-56.
- BOURDIEU, Pierre, *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 1998.
- BOUZA, Fernando, “Escribir a corazón abierto. Emoción, intención y expresión del ánimo en la escritura de los siglos XVI y XVII”, *Varia Historia, Belo Horizonte*, 35, 68 (2019), pp. 507-534.
- CALVO, Hortensia y Beatriz Colombí, *Cartas de Lysi. La mecenas de sor Juana Inés de la Cruz en correspondencia inédita*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana Vervuert-Bonilla, 2015.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio, *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de oro*, Madrid, Akal, 2006.
- CHARTIER, Roger, *Entre poder y placer. Cultura escrita y literatura en la Edad Moderna*, Madrid, Cátedra, 2000.
- CONTINI, Alessandra, *Carte di donne. Per un censimento regionale della scrittura delle donne dal XVI al XX secolo. Atti della giornata di studio, Firenze, Archivio di Stato, 5 marzo 2001*, Roma, Ed. di Storia e Letteratura, 2005.

- COOLIDGE, Grace E., “Aristocracia y élites urbanas”, *Las escritoras españolas de la Edad Moderna. Historia y guía para la investigación*, ed. Nieves Baranda Leturio y Anne J. Cruz, Madrid, UNED, 2018, pp. 41-55.
- COUCHMAN, Jane y Ann CRABB, *Women's letters across Europe, 1400-1700: form and persuasion*, Aldershot/Burlington, Ashgate, 2005.
- CRUZ MEDINA, Vanessa de, “Manos que escriben cartas. Ana de Dietrichstein y el género epistolar en el siglo XVI”, *Litterae. Cuadernos sobre cultura escrita*, 3-4 (2003-04), pp. 161-185.
- CRUZ MEDINA, Vanessa de, “‘Y porque sale la reyna a senar acabo, que es mi semana de serbir’: la vida en palacio de la reina Ana, las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela en las cartas de Ana de Dietrichstein”, en *La reina Isabel I y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (Madrid, 2-4 de junio de 2004)*, coord. María Victoria López Cordón y Gloria Franco Rubio, vol. I, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, pp. 427-445.
- CRUZ MEDINA, Vanessa de, *Cartas, mujeres y corte en el Siglo de Oro*, tesis doctoral de la Universidad Complutense de Madrid, 2010.
- CRUZ MEDINA, Vanessa de, “Correspondencia privada”, en Nieves Baranda Leturio y Anne J. Cruz (eds.) *Las escritoras españolas de la Edad Moderna. Historia y guía para la investigación*, Madrid, UNED, 2018, pp. 449-466.
- DADSON, Trevor J. y Helen H. REED, *Epistolario e historia documental de Ana de Mendoza y de la Cerda, princesa de Éboli*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2013.
- DAYBELL, James, *Early Modern Women's Letter Writing, 1450-1700*, Hampshire, Palgrave Macmillan, 2001.
- DAYBELL, James, *Women Letter-Writers in Tudor England*, Oxford, Oxford University Press, 2006.
- DAYBELL, James y Andrew GORDON (eds.), *Women and Epistolary Agency in Early Modern Culture, 1450-1690*, Londres, Routledge, 2016.
- DIAZ, Brigitte y Jürgen SIESS, *L'Épistolaire au féminin: Correspondances de femmes (XVIIIe-XXe siècle)*, Caen, Presses universitaires de Caen, 2005.
- DÍAZ, Mónica y Rocío QUISPE-AGNOLI, “Introduction: Uncovering women's colonial archive”, en *Women's Negotiations and Textual Agency in Latin America, 1500-1799*, Londres/Nueva York, Routledge, 2016, pp. 1-17.
- DÍAZ-DIOCARETZ, Myriam, “‘La palabra no olvida de dónde vino’. Para una poética dialógica de la diferencia”, en *Breve Historia feminista de la literatura española (en lengua castellana). I. Teoría feminista: discursos y diferencias*, coord. Iris M. Zavala y Miriam Díaz-Diocaretz, Barcelona, Anthropos, 2011, pp. 77-125.
- ELIAS, Norbert, *La sociedad cortesana*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1996.
- ESCANDELL, M. Victoria, *La comunicación*, Madrid, Gredos, 2005.

- FOULCHÉ-DELBOSC, Raymond, “Correspondencia de doña Magdalena de Bobadilla”, *Revue Hispanique*, 8 (1901), pp. 1-59.
- FRANGANILLO ÁLVAREZ, Alejandra, “La relación epistolar entre la Gran Duquesa Cristina de Lorena y algunas nobles españolas durante las décadas de 1590 y 1620”, *ARENAL*, 20, 2 (2013), pp. 369-394.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo J., Katrin KELLER y Andrea SOMMER-MATHIS (eds.), *De puño y letra. Cartas personales en las redes dinásticas de la Casa de Austria*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2019.
- GOLDSMITH, Elizabeth C. y Colette-H. WINN, *Lettres de femmes. Textes inédits et oubliés du XVIe-XVIIIe siècles*, París, Champion, 2005.
- GRASSI, Marie-Claire, *L'art de la lettre au temps de la Nouvelle Héloïse et du Romantisme*, Gèneve, Éditions Slatkine, 1994.
- GUILLAUME-ALONSO, Araceli, “Lettres à mon père. Aspects des rapports homme femme, à la fin du XVIIe siècle, à travers la correspondance de Victoria de Toledo”, en *Relations entre hommes et femmes en Espagne aux XVI et XVII siècles. Réalités et fictions*, ed. Augustin Redondo, París, Publications de la Sorbonne, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 1995, pp. 79-94.
- HÆTTNER AURELIUS, Eva, *Women's language: an analysis of style and expression in letters before 1800*, Lund, Nordic Academic Press, 2012.
- HOWELL, Martha, “The Problem of Women's Agency in Late Medieval and Early Modern Europe”, en *Women and Gender in the Early Modern Low Countries, 1500-1750*, ed. Sarah Joan Moran y Amanda C. Pipkin, Leiden, Brill, 2019, pp. 21-31.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María, “Familia y redes sociales en la España Moderna”, en *La familia en la historia*, ed. Francisco Javier Lorenzo Pinar, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2009, pp. 135-186.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María, y Lara ARROYO RUIZ, “Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas”, *REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 21, 4 (2011), pp. 98-138.
- JARDIN, Jean-Pierre, José Manuel NIETO SORIA, Patricia ROCHWERT-ZUILLI y Hélène TIEULIN-PARDO (coords.), *Cartas de mujeres en la Europa medieval. España, Francia, Italia, Portugal (siglos XI-XV)*, Madrid, La Ergástula, 2018.
- KABORYCHA, Lisa, *A Corresponding Renaissance Letters Written by Italian Women, 1375-1650*, Oxford, Oxford University Press, 2015.
- LEWANDOSKA, Julia, *Escritoras monjas. Autoridad y autoría en la escritura conventual femenina de los Siglos de Oro*, Madrid /Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2019.
- LÓPEZ CORDÓN, M^a. Victoria, “La fortuna de escribir: escritoras de los siglos XVII y XVIII”, en *Historia de las mujeres en España y América latina. II El mundo moderno*, dir. Isabel Morant, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 193-234.
- MARÍA JESÚS DE ÁGREDA, *Cartas a Felipe IV*, ed. Consolación Baranda Leturio, Madrid, Castalia, 2001.

- MARTÍNEZ PÉREZ, Gabriela, *El epistolario de las Carrillo de Albornoz: cartas de mujeres en la aristocracia limeña del setecientos*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2020.
- MARTOS, María y Julio Neira (coords.), *Identidad autorial femenina y comunicación epistolar*, Madrid, UNED, 2018.
- MELANÇON, Benoît, *Diderot épistolier. Contribution à une poétique de la lettre familière au XVIII siècle*, Québec, Fides, 1996.
- NAVARRO BONILLA, Diego, *Del corazón a la pluma. Archivos y papeles privados femeninos en la Edad Moderna*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004.
- NISS, Fritz, “Un genre féminin ?”, *Revue d'histoire littéraire de la France*, 6 (1978), pp. 994-1003.
- NICO OTTAVIANI, Maria Grazia, *Me son missa a scriver questa lettera : lettere e altre scritture femminili tra Umbria, Toscana e Marche nei secoli XV-XVI*, Nápoles, Liguori, 2006.
- OTTE, Enrique, *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla, V Centenario, Consejería de Cultura, 1988.
- PASCUA, María José de la, “Las relaciones familiares. Historias de amor y conflicto”, en *Historia de las mujeres en España y América latina. II El mundo moderno*, dir. Isabel Morant, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 287-315.
- RAY, Meredith Kennedy, *Writing gender in women's letter collections of the Italian Renaissance*, Toronto, University of Toronto Press, 2009.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.), 22-03-2020, <<http://www.rae.es/rae.html>>.
- REQUESENS I ROÍS DE LORI, Estefanía, *Cartes intimes d'una dama catalana del s. XVI: epistolari a la seva mare la comtessa de Palamós*, ed., pról., transcr. y notas M. Guisado, Barcelona, La Sal, 1987.
- REQUESENS I ROÍS DE LORI, Estefanía e Hipólita Roís de Lori, *Epistolaris d'Hipòlita Roís de Liori i d'Estefania de Requesens (segle XVI)*, ed. y est. introd. E. de Ahumada Batlle, Valencia, Universidad, 2003.
- ROMERO-DÍAZ, Nieves, “Autoridad y genealogías femeninas en torno a la Infanta María Teresa de Austria”, *Letras femeninas*, 35, 1 (2009), pp. 311-335.
- ROMERO-DÍAZ, Nieves, “Mujeres y poder”, en *Las escritoras españolas de la Edad Moderna. Historia y guía para la investigación*, ed. Nieves Baranda Leturio y Anne J. Cruz, Madrid, UNED, 2018, pp. 377-402.
- SÁNCHEZ, Magdalena S., *The Empress, the Queen, and the Nun: Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1998.
- SEARLE, John, *Actos de habla*, Madrid, Cátedra, 1969.
- SILVA, Yamile, *Prácticas escriturales femeninas: espacialidad e identidad en epístolas en la colonia (Rio de la Plata, Siglos XVI- XVII)*, Dissertations University of Massachusetts–Amherst, paper 414, 2011.
- VIOLI, Patricia, “Présence et absence. Stratégies d'énonciation dans la lettre”, en

La lettre. Approches sémiotiques, ed. Algirdas Julius Greimas *et al.*, Fribourg, Éditions Universitaires Fribourg Suisse, 1998, pp. 27-35.

ZARRI, Gabriella (dir.), *Per Lettera. La Scrittura Epistolare Femminile Tra Archivio E Tipografia, Secoli XV-XVII*, Roma, Viella, 1999.

ZAVALA, Iris M., “Las formas y funciones de una teoría crítica feminista. Feminismo dialógico”, en *Breve Historia feminista de la literatura española (en lengua castellana). I. Teoría feminista: discursos y diferencias*, coord. Iris M. Zavala y Miriam Díaz-Diocaretz, Barcelona, Anthropos, 1993, pp. 27-76.



Documentos inéditos citados

- Carta de la condesa de Morente al duque de Béjar. Madrid, 26 de enero de 1645. Archivo Histórico de la Nobleza, Osuna, C.245, D.374-375.
- Carta de la condesa de la Mirándola a fray Francisco Jiménez de Cisneros. Roma, 25 de junio de 1511. Archivo Histórico de la Nobleza, Universidades, 748, n.47.
- Carta de la Condesa de Paredes dirigida a fray Francisco Jiménez de Cisneros. Toledo, 12 de febrero de 1513. Archivo Histórico de la Nobleza, Universidades, 748, n. 121.
- Carta de la condesa de Paredes dirigida a fray Francisco Jiménez de Cisneros. Toledo, 20 de enero de 1512. Archivo Histórico de la Nobleza, Universidades, 748, n. 76.